



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00036-2021-PD/OSIPTEL

Lima, 16 de mayo de 2021

OBJETO	APRUEBA DIRECTIVA “IMPLEMENTACIÓN E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN EL OSIPTEL”
---------------	---

VISTO:

El Informe Nº 002-PD/2021 de fecha 07 de mayo del 2021, a través del cual se eleva para consideración de la Presidencia del Directorio, el Proyecto de Directiva sobre “Implementación e Institucionalización de la Gestión por Procesos en el OSIPTEL”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establece que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución, entre otros, a promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo numeral 3.2 "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública", establece que la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para que brinde a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz, y logre resultados que los beneficien; para ello, se deben priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo con la demanda ciudadana, su Plan Estratégico Institucional y sus competencias respectivas, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, mediante el Informe del visto, se ha propuesto la Directiva de alcance general en la Entidad, denominada “Implementación e Institucionalización de la Gestión por Procesos en el OSIPTEL”, que tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas para la implementación e institucionalización de la Gestión por Procesos en el OSIPTEL adoptando modelos de innovación y considerando tecnologías de Transformación Digital que permitan mejorar la eficiencia en la gestión y brindar servicios más ágiles para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

también la gestión uniforme y eficiente de los documentos de Gestión relacionados a los procesos institucionales a fin de lograr un impacto positivo en el bienestar de los usuarios, siendo necesaria su aprobación y publicación.

Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego; y

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Directiva denominada “Implementación e Institucionalización de la Gestión por Procesos en el OSIPTEL”, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2021-GG/OSIPTEL, del 06 de enero 2021.

Artículo 3°. - La Directiva aprobada es de cumplimiento obligatorio por todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Personal cualquiera sea su modalidad de contratación del Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI), la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la web del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO